



## Convenio Tributario Uruguay - Luxemburgo

Mediante la Ley N° 19.354 de 18 de diciembre de 2015 se aprobó el Acuerdo celebrado entre la República Oriental del Uruguay y el Gran Ducado de Luxemburgo para Evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta y el Patrimonio y su Protocolo, firmados en la ciudad de Bruselas, Bélgica, el 10 de marzo de 2015.

Actualmente, hay Convenios vigentes de carácter tributario con los siguientes países: Alemania, Argentina, Australia, Canadá, Corea, Dinamarca, Ecuador, España, Finlandia, Francia, Groenlandia, Hungría, India, Islandia, Islas Feroe, Liechtenstein, Malta, México, Noruega, Portugal, Rumania, Suecia y Suiza.

Convenios aún no vigentes con aprobación parlamentaria: Brasil.